



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VILLAVIEJA DEL LOZOYA
(MADRID)

EDICTO DE COBRANZA

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS CONTRIBUYENTES Y DEMAS INTERESADOS QUE **DESDE EL DIA 1 DE JULIO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, AMBOS INCLUSIVE, ESTARAN PUESTOS AL COBRO EN PERIODO VOLUNTARIO LOS RECIBOS DEL PRESENTE AÑO CORRESPONDIENTES A:

**IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (URBANA Y RUSTICA)
IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS**

TRANSCURRIDO EL INDICADO PLAZO, SE INICIARA EL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO DE APREMIO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL TRIBUTARIA Y EL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION, PROCEDIENDOSE AL COBRO DE LAS CUOTAS QUE NO HAYAN SIDO SATISFECHAS CON EL RECARGO DE APREMIO, INTERESES DE DEMORA Y, EN SU CASO, LAS COSTAS QUE SE PRODUZCAN.

LOS CONTRIBUYENTES OBLIGADOS AL PAGO DE LOS MISMOS, PODRAN EFECTUARLO DE LA SIGUIENTE FORMA:

MEDIANTE LA PRESENTACION DE LOS RECIBOS ENVIADOS A SU DOMICILIO:

- EN LAS OFICINAS BANCARIAS DEL BANCO SANTANDER, EN EL HORARIO ESTABLECIDO POR DICHA ENTIDAD.
- EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA DEL LOZOYA, EN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HORAS, LOS SIGUIENTES DIAS:

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
LUNES, DIA 12	LUNES, DIA 9	LUNES, DIA 13

- EN LA OFICINA AUXILIAR DE RECAUDACION, SITA EN LA CABRERA, CALLE FUENTE GRANDE NUM. 18 LOCAL, EN HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS, DE LUNES A VIERNES, DIAS LABORABLES.

LOS CONTRIBUYENTES QUE NO DISPONGAN DEL DOCUMENTO DE PAGO PUEDEN SOLICITAR UN DUPLICADO EN LA OFICINA DE RECAUDACION (CL FUENTE GRANDE, 18 – LA CABRERA), LLAMANDO AL TEL. 91 868 85 58, O EN EL CORREO recaudacion@erblasco.es

PARA SU COMODIDAD Y AGILIDAD EN LA GESTION TRIBUTARIA MUNICIPAL, SE RECOMIENDA LA FORMA DE PAGO MEDIANTE DOMICILIACION BANCARIA, CUMPLIMENTANDO LOS IMPRESOS QUE PARA TAL FIN PUEDEN SOLICITAR EN EL AYUNTAMIENTO O EN LA OFICINA DE RECAUDACION. LAS DOMICILIACIONES ENTREGADAS ANTES DEL 10 DE SEPTIEMBRE, SERAN TRAMITADAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO.

EL COBRO DE LOS RECIBOS DOMICILIADOS SE EFECTUARA DURANTE LA ULTIMA SEMANA DE SEPTIEMBRE.

LAS SOLICITUDES DE PAGO FRACCIONADO QUE SE PRESENTEN ANTES DEL 31 DE MARZO, SE PASARÁN AL COBRO EL 20 DE JUNIO Y EL 20 DE NOVIEMBRE, APLICANDO A LAS CUOTAS UNA BONIFICACION DEL 3%, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 9 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IBI APROBADA EN EL MUNICIPIO.

ESTE ANUNCIO TIENE CARACTER DE NOTIFICACION COLECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 102.3 DE LA LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA.

LO QUE SE HACE PUBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS.

VILLAVIEJA DEL LOZOYA, 18 DE FEBRERO DE 2021.
LA ALCALDESA EN FUNCIONES

PRIETO BLAZQUEZ
MARIA DEL ROCIO
- 53457081K

Firmado digitalmente por PRIETO
BLAZQUEZ MARIA DEL ROCIO - 53457081K
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-53457081K,
givenName=MARIA DEL ROCIO, sn=PRIETO
BLAZQUEZ, cn=PRIETO BLAZQUEZ MARIA
DEL ROCIO - 53457081K
Fecha: 2021.02.18 13:39:55 +01'00'

FDO. MARIA DEL ROCIO PRIETO BLAZQUEZ